RESOLUCIÓN EMG N° 90 /21

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 ID N° 393.226 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTI VIRUS.--

Asunción, 9 de Noviembre de 2021.-

VISTO: La Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".
El informe de la Dirección General de Administración y Finanzas sobre la ausencia de oferentes durante el proceso de publicación y adenda del llamado a Contratación Directa N° 02/2021 "Adquisición de Licencias Anti Virus" con criterio de sustentabilidad ID 393.226..."; y,

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 30° Declaración de Licitación Desierta, "*Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos. Inciso c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinada en el Art. 14 y en el Art 15 de la mencionada ley*".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
RESUELVE:

Art.1°.- **DECLARAR** desierto el llamado a Contratación Directa N° 02/2021 "Adquisición de Licencias Anti Virus ID N° 393.226 de la Escribanía Mayor de Gobierno.

Art.2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar las gestiones necesarias para el nuevo procedimiento de Contratación.

Art.3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO

Ana María Rubizarreta
Escribana Mayor de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL